



Expediente núm.: 98/2020

BANDO

Don David Colinas Maté, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roa, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HAGO SABER:**

Que en atención a la aplicación de la FASE 3 de las medidas de la desescalada, en el municipio de Roa, y en relación con los artículos 11.5 y 15, apartado 2, 3 y 4 de la **Orden SND/458/2020, de 30 de mayo**, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 153, de fecha 30 de mayo de 2020), se autoriza la **celebración del tradicional mercadillo semanal**, a partir del **martes 16 de junio de 2020 y siguientes**, bajo las siguientes condiciones:

1. **Lugar de celebración:** Parque de La Cava, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
2. Se podrán instalar puestos de venta de cualquier tipo de producto, **priorizando los productos alimentarios y de primera necesidad**, así como, puestos para la **venta de plantas y semillas**. Se limitará el aforo al 50% de los puestos habituales o autorizados.
3. Los **consumidores** deberán de guardar siempre la **distancia de seguridad de dos metros**, durante su circulación por los puestos del mercadillo.
4. Se realizará la **atención individualizada por cada empleado**. Los vendedores **garantizarán la no manipulación de los productos por parte de los consumidores**. Se respetará la **distancia de seguridad interpersonal de dos metros entre el vendedor y el consumidor**.
5. Los **vendedores** deberán de estar **provistos de mascarilla y guantes**.
6. Será **obligatorio el uso de mascarilla** y recomendable el uso de guantes a los **consumidores**.
7. Se **prohíbe la venta de productos alimenticios en régimen de autoservicio**.

Se apela a la responsabilidad de los vendedores, vecinos y consumidores, y se ruega prudencia y sentido común, teniendo en cuenta la actual situación sanitaria.

En Roa, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
D. David Colinas Maté.

